QUILLA-22-258165

Barranquilla, 31 de octubre de 2022

Doctora,
**MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS**
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

**Asunto:** Alcance a la solicitud QUILLA-22-257049

Cordial saludo

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, y en consideración con la ejecución del contrato celebrado entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario y GABRIEL DE JESUS BALLESTEROS FIGUEROA, mayor de edad, identificado con la de No 73.571.079 de Cartagena. Me dirijo comedidamente a usted con la finalidad de solicitar el prorroga del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión CD-47-2022-2209, teniendo en cuenta que hay un saldo no ejecutado por valor de $2.026.000, equivalente a 18 días y que la necesidad que dio origen a la contratación persiste teniendo en cuenta el proceso de actualización catastral que se adelanta en el distrito de Barranquilla a través de la Gerencia de Gestión Catastral, razón por la cual se requiere el apoyo profesional del personal técnico para realizar el proceso de validación, consolidación y migración de la información catastral dentro del modelo de aplicación de levantamiento catastral (LADM_COL) conforme a lo establecido en la Resolución 1149 del 2021 y Resolución Conjunta 04218 IGAC - 499 SNR del 28 de mayo de 2020.

Que el plazo para la del contrato es hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, discriminando la forma de pago de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de $ 1.598.000
Un segundo pago por valor de $3.378.000
Un tercer pago por valor de $3.378.000
Un cuarto pago por valor de $1.351.000
Un quinto pago por valor de $3.378.000
Un sexto pago por valor de $3.378.000
Un séptimo pago por valor de $3.378.000
Un octavo pago por valor de $3.378.000
Y un último pago a corte de 31 de octubre pendiente por realizarse por valor de $3.378.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita prorrogar el contrato No. CD-47-2022-2209 hasta el 18 de noviembre de 2022, con un pago equivalente a $2.026.000,

Cordialmente,

**CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ**
Asesora de Despacho
Gerencia de Gestión Catastral